

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratar personal, para que realice labores de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por don GABRIEL ALEJANDRO CORTES ALUCEMA, para el cargo de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena,
- 3.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don GABRIEL ALEJANDRO CORTES ALUCEMA,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de María Elena, RUT N° 69.253.601-0 (empleador), representada por su Alcalde don JORGE GODOY BOLVARAN, RUN N° 7.955.314-K, ambos con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el periodo señalado:

GABRIEL ALEJANDRO CORTES ALUCEMA, RUN. N° 17.885.809-2, nacido el 29 de Diciembre de 1991, chileno, soltero, con domicilio en María Elena calle Carrera N° 176, como Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena, con una remuneración bruta mensual de \$ 352.800.- (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos), contar del 01 de Julio del 2014 y su vigencia será hasta el 30 de Septiembre de 2014, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a sábado, de acuerdo a distribución horaria asignada por la dirección del establecimiento donde preste servicios.

- 2° Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año, 2014.
- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/DVH/erc
DISTRIBUCIÓN:
D.A.E.S.M
Carpeta Personal.
Interesado.
Archivo Imme.
Siaper.

DECRETO EXENTO N° 327/14
MARIA ELENA, 01/07/2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 26.06.2014 de uso de 1 día y medio de Permiso Administrativo Sin Goce de remuneraciones a la funcionaria CECILIA HIDALGO VARGAS, R.U.T. 12.836.940-6, Administrativo a contrata asimilada a Grado 17°.
2. El Registro N° 673 de fecha 01.07.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108, Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organización Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día y medio de Permiso Administrativo Sin Goce de remuneraciones a la funcionaria CECILIA HIDALGO VARGAS, R.U.T. 12.836.940-6, Contrata asimilada a grado 17°.

DIAS SOLICITADOS : 01 día y medio Sin Goce.
FECHA DESDE : 26.06.2014 (Jornada Tarde)
FECHA HASTA : 27.06.2014.

2. Informese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

AAM/MGU/VVT/vvt



ADHEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Superior.

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N° 328
MARIA ELENA, 16.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 17.01.2014 de uso de 1/2 días de Permiso Administrativo, para trámites personales de la funcionaria **Sra. SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T. 12213763-5**, Técnico al Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 674 de fecha 01.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales a la funcionaria **Sra. SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T. 12.213.763-5**, Técnico a Grado 14° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día (Jornada Tarde).
DIAS DISPONIBLES	: 5 días
DIAS SALDO	: 4 1/2 días.
FECHA DESDE	: 02.07.2014.
FECHA HASTA	: 02.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
AAM/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 329 14 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por doña MARIA QUEZADA ECHEVERRIA, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARIA QUEZADA ECHEVERRIA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** solicitud de permiso administrativo de 1 Y 1/2 días con goce de remuneraciones, a doña **MARIA QUEZADA ECHEVERRIA**, RUN N° 8.416.874-2, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por los días que a continuación se señalan:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : ½ día: **26 DE JUNIO DE 2014** (tarde)
27 DE JUNIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH, María Elena.
- SIAPER
- Correlativo

Quezada Echeverría María	26.06.14(1/2)	27.06.14(1)				
--------------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 330 14 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentado por doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, **sin goce de remuneraciones**, a doña **PAMELA LARA ROMERO**, RUN N° 16.225.475-8, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS: **27 DE JUNIO DE 2014.**

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.
-

Lara Romero Pamela	28.02.14(1)	03.03.14(1)	27.06.14(1)			
--------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 331 14 /

MARIA ELENA, 07 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don MAURICIO CAMUS ANGEL, Jefe UTP del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MAURICIO CAMUS ANGEL, Jefe UTP del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **MAURICIO CAMUS ANGEL**, RUN N° 5.724.617-0, Jefe UTP del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIA PERMISO : 30 DE JUNIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
J.M.E.
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

Camus Angel Mauricio	04.03.14(1)	30.06.14(1)			
----------------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 332/14 /

MARIA ELENA, 02 Julio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña DELIA ESTER PAEZ OGAZ, Auxiliar de Servicios Menores de Estadio Techado Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 16 de Febrero de 2004, de doña DELIA ESTER PAEZ OGAZ, Auxiliar de Servicios Menores de Estadio Techado Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 05 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, a doña **DELIA ESTER PAEZ OGAZ**, Auxiliar de Servicios Menores de Estadio Techado Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 16 DE FEBRERO DE 2004.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014	: 10
- DIAS QUE SOLICITA	: 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 00
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 09 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 23 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Carpeta Personal.
- Siaper.

DELIA PAEZ OGAZ	15	05	2014	10.04.14	16.04.14	10
DELIA PAEZ OGAZ	10	10	2014	09.07.14	23.07.14	00

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO N° 333114 /

MARIA ELENA, 02 JUN 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JACQUELINE OCHOA VALENZUELA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JACQUELINE OCHOA VALENZUELA, , Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **JACQUELINE OCHOA VALENZUELA**, RUN N° 16.245.446-3, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO : **30 DE JUNIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.

Ochoa V. Jacqueline	19.03.14(1/2)	20.03.14(1)	30.06.14(1)		
---------------------	---------------	-------------	-------------	--	--

DECRETO N° 334/14 /

MARIA ELENA, 02 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, Año 2014, presentada por doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios de doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, como Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena..
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, más 5 días por viajar fuera de la región, a doña **PAMELA GONZALEZ REYGADA**, RUN. N° 15.020.832-7, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- DIAS FERIADO AÑO 2014	:	15
- DIAS SOLICITADOS 2014	:	00
- DIAS QUE SOLICITA	:	15
- DIAS FUERA DE LA REGION	:	05
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL 2014	:	00
- FECHA A UTILIAR DESDE	:	14 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	:	11 DE AGOSTO DE 2014.

2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- IMME
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- DAESM.

010	Pamela González Reygada	Cgrme	15	15	05	2014	14.07.14	11.08.14	00
-----	-------------------------	-------	----	----	----	------	----------	----------	----

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 335/14 /

MARIA ELENA, 02 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, presentado por don WLADIMIR SALGADO JARA, Médico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorario, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don WLADIMIR SALGADO JARA, Médico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **WLADIMIR SALGADO JARA**, RUN N° 15.925.557-3, Médico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **02 DE JULIO DE 2014.**

2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Cgrme
- Carpeta Personal.

Peña Santibañez Pablo	17.03..14(1)	02.07.14(1/2)					
-----------------------	--------------	---------------	--	--	--	--	--